Acta No:	**Fecha:** dd/mm/aa			**Hora**	**Lugar**
016	**24**	**FEB**	**2025**	**4:04 p.m.**	**Recinto Concejo Municipal**

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del Concejo Municipal
OBJETO DE LA REUNIÓN: Empresa de Servicios Públicos por Santa Rosa Sostenible S.A.S. E.S.P.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de la Empresa de Servicios Públicos por Santa Rosa Sostenible S.A.S. E.S.P. e intervención de los concejales.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME
2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
3. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
4. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
8. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE

9. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

NOTA 1: Los concejales Álvarez Cardona Lilia del Carmen, Jaramillo Medina Germán Darío, Ramírez Roldán Valeria y Roldán Ramírez Daniel Arturo aún no se encontraban en el recinto.

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quorum reglamentario para decidir y deliberar.

2. Oración.

La oración la realizó el concejal Álvarez Lopera John Jaime.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente de la corporación pone en consideración y seguidamente somete a votación el orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

El orden del día es aprobado por UNANIMIDAD.

4. Intervención de la Empresa de Servicios Públicos por Santa Rosa Sostenible S.A.S. E.S.P. e intervención de los concejales.

INTERVIENE EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P – JUAN CARLOS YARCE TAMAYO, Y SALUDA… Presento respuestas detalladas al cuestionario mediante una presentación en formato PDF que consta de 28 páginas, la cual incluye: las respuestas al cuestionario, el informe de gestión del año 2024, el estado de situación financiera consolidado y comparativo a diciembre 31 de 2024 respecto a 2023, y el acta del Comité de Alumbrado Público N°1. Adicionalmente, aporta el organigrama de la Empresa de Servicios Públicos en una presentación que consta de una (1) diapositiva. Dichos documentos se anexan a la presente acta y están disponibles tanto en el archivo físico como digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE EL CONCEJAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, SALUDA Y DICE… En primer lugar, quisiera referirme a una inquietud que me surgió recientemente. En un ejercicio cotidiano, alguien preguntó sobre el funcionamiento de las luminarias, y aunque para muchos pueda parecer evidente mirar hacia la lámpara para verificar su estado, considero que es importante no dar por sentados ciertos conocimientos. Esto me lleva a invitar a mis compañeros concejales y a la comunidad a que, cuando enfrenten situaciones similares, recopilen información precisa —como números de identificación de luminarias o registros fotográficos— para agilizar la resolución de problemas a través de los canales adecuados.

Entrando en materia, quiero abordar un tema que ha sido objeto de debate: el impuesto de alumbrado público en Santa Rosa de Osos. Durante la campaña del actual alcalde Bernardo, se planteó la posibilidad de eliminar este impuesto, promesa que respaldamos en su momento. Hoy, con responsabilidad, solicito que se nos informe qué gestiones se han adelantado para cumplir este compromiso, aclarando si es viable sustituir esos ingresos con otras fuentes de recursos. Es fundamental ser transparentes, pues lo último que queremos es que la comunidad nos perciba como mentirosos.

Asimismo, considero esencial hablar con franqueza sobre la llamada "cultura de pago". Más que una cuestión de hábitos, el pago de impuestos es una obligación legal. No se trata de una práctica opcional, sino de un deber ciudadano, al igual que el pago del impuesto predial o los servicios públicos. En este sentido, es importante que desde la administración municipal se aclare esta diferencia para evitar confusiones.

Por otro lado, solicito información clara y detallada sobre las finanzas relacionadas con el alumbrado público. Supongamos, que se recaudan más de 300.000.000 de pesos, de los cuales alrededor de 160 millones van a la Unión Temporal encargada de la operación. Me gustaría entender con exactitud cuánto ha sido pagado desde el inicio del contrato, cómo se distribuyen esos pagos mensual o anualmente, y cuál sería el monto total proyectado a veinticinco años. Es necesario transparentar estas cifras para que la comunidad comprenda hacia dónde se dirigen sus contribuciones.

Finalmente, hago un llamado a mis colegas concejales para que nos enfoquemos en los asuntos realmente importantes. En algún momento, se nos instó a tratar con seriedad temas como el alumbrado público, y espero que tanto el alcalde como el equipo de gobierno ya estén gestionando soluciones concretas. No podemos limitarnos a señalar errores de administraciones pasadas sin ofrecer propuestas sólidas. La responsabilidad que hoy tenemos como gobierno nos exige actuar con diligencia y claridad.

INTERVIENE EL CONCEJAL GERMAN DARÍO JARAMILLO MEDINA, SALUDA Y DICE… El año pasado, cuando usted estuvo en el Concejo Municipal, se abordó el tema de un contrato ya establecido por una administración anterior. En ese momento, se mencionó la posibilidad de llevar el contrato ante un tribunal o de emprender algún acto público relacionado con él. Por ello, quisiera saber si ha habido avances al respecto y en qué estado se encuentra dicho proceso.

Además, se habló de una inversión cercana a los 17.000.000 de pesos según el anexo dos del contrato. Me gustaría que nos aclarara si esta inversión está justificada y cuál ha sido su impacto real. Como abogado, aunque no tenga el conocimiento técnico exacto, intento comprender la situación y considero importante que la comunidad y nosotros, como concejales, tengamos claridad sobre el destino de estos recursos.

Por otro lado, me ha llegado el comentario de varios ciudadanos sobre ciertas zonas de la parte urbana del municipio que permanecen en penumbra, a pesar de las luminarias instaladas. Al respecto, quisiera saber si esta situación podría deberse a la instalación deficiente de algunas lámparas solares. ¿Es posible que esta sea la causa de la baja luminosidad en esas áreas? Sería importante aclarar si se está evaluando esta problemática y cuáles son las medidas propuestas para solucionarla.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, SALUDA Y DICE… Mencionaste las luminarias LED solares que se instalaron recientemente y hemos comenzado a observar su rendimiento. Comparando costos, veo que una luminaria

LED solar tiene un valor aproximado de 2.000.000 de pesos más, mientras que las convencionales alcanzan los 4.000.000 de pesos. Me gustaría entender, a largo plazo, cómo se proyecta el ahorro y la sostenibilidad financiera de esta inversión para el municipio.

También quisiera claridad sobre el plan de mantenimiento preventivo. Mencionaste un informe que indica que el año pasado se realizaron 765 intervenciones, pero luego se menciona la cifra de 112 en enero, lo que genera confusión. ¿Cuál es el plan exacto para garantizar el mantenimiento adecuado de las luminarias? ¿Existe una meta anual establecida?

Por otro lado, mencionaste el comité de alumbrado público del 19 de julio, donde se realizó una visita a la granja solar y se habló de la convocatoria relacionada con el estudio de prefactibilidad para el tema de la granja solar. ¿Cuáles fueron los resultados concretos de ese estudio? ¿Está vinculado directamente con los costos proyectados en el estudio de la granja solar según la prefactibilidad?

Al revisar el anexo n.º 1, específicamente el punto 6, noto que la redacción no es clara. El texto dice: “Se informa que el día 8 de marzo de 2024 la cual se contrató a 363 pesos kilovatio”, lo que parece incompleto y confuso. Por ello, quisiera que se aclarara este apartado para entender con exactitud a qué se refiere.

INTERVIENE LA CONCEJAL MARTA IDALI MUÑOZ MESA, SALUDA Y DICE… En primer lugar, quiero reconocer el trabajo que vienen realizando. He sido testigo de la pronta respuesta ante las necesidades de la comunidad, como sucedió recientemente en la entrada de Hoyorrico, donde dos luminarias dañadas, esenciales para prevenir actos delictivos, fueron reparadas con rapidez. Este tipo de atención oportuna es fundamental para la seguridad de nuestros habitantes.

He escuchado a mis compañeros concejales plantear dudas sobre el contrato por 18 años. Si bien entiendo que en parte esta cuestión ha sido aclarada, quisiera confirmar si dicho contrato fue suscrito directamente por el municipio o el departamento, y cuál es la justificación para un plazo tan extenso.

Usted mencionó que el recaudo mensual asciende a $320.000.000. Me gustaría saber si este monto corresponde exclusivamente al alumbrado público o si incluye otros servicios relacionados con la energía eléctrica.

Según su informe, se instalaron 75 luminarias en 2024. No obstante, hay un punto que me genera duda: se menciona que algunas de estas instalaciones estarán programadas para 2025. ¿Podría explicar cuál es el motivo de este cronograma diferido?

Sería conveniente que al final de su intervención nos facilite los contactos públicos a los cuales la comunidad pueda dirigirse para reportar daños en las luminarias. Esto contribuirá a una respuesta más rápida y eficiente.

Considerando las dificultades de algunas comunidades rurales, como lo mencionó el concejal Jhoan, quisiera saber si la empresa ha evaluado la posibilidad de instalar luminarias solares sencillas, más económicas, en zonas específicas. Por ejemplo, personalmente tengo una en el patio de mi casa que alumbra aproximadamente 600 metros y tuvo un costo de $300.000. Si bien entiendo que no tendrían la misma capacidad que las más sofisticadas, podrían ser una solución provisional para ciertas áreas.

Finalmente, quiero exponer el malestar que ha surgido en la comunidad de La Cabaña con respecto a la instalación de luminarias. Aunque usted señaló que algunas fueron ubicadas en Las Ánimas y cerca de la entrada de San Isidro, los habitantes manifiestan que no se les consultó, a pesar de ser ellos quienes contribuyen con el pago de este servicio a través de sus facturas.

La preocupación radica en que una persona particular parece haber gestionado la instalación de cuatro luminarias en un área específica, mientras que existen puntos críticos, como la entrada de La Cabaña, la curva antes de la escuela y una zona conocida como "El Hueco", que continúan sin iluminación adecuada. Por ello, le solicito que en futuras intervenciones se escuche a la comunidad para determinar conjuntamente los sitios más urgentes y evitar que decisiones individuales perjudiquen el bienestar colectivo.

INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO, SALUDA Y DICE… Señor Juan Carlos, quiero referirme a la gestión de la empresa de alumbrado público, que anteriormente estaba a cargo de EPM hasta el año 2014, aproximadamente. En ese momento, se empezó a cobrar el alumbrado público en la zona rural, lo que generó incomodidad entre los habitantes, ya que muchas personas sentían que estaban pagando por un servicio que no utilizaban.

Según su informe, Santa Rosa de Osos tiene un buen comportamiento en el pago de los servicios públicos. Sin embargo, surgen inquietudes sobre la sostenibilidad del alumbrado público. En 2014, el Concejo aprobó el cobro en la zona rural, bajo el argumento de que el servicio no era autosostenible. Hoy, aunque las luminarias instaladas son más eficientes y ahorrativas, me pregunto si se realizó un estudio técnico previo que justificara dicho cobro.

Actualmente, según su informe, se está recaudando un promedio mensual de $320.000.000 y pagando alrededor de $35.000.000 por concepto de energía

eléctrica. Aun así, me surgen dudas sobre si realmente el servicio es autosostenible, dado que la diferencia entre lo recaudado y lo pagado parece contradictoria.

Además, quisiera claridad sobre el papel del interventor, quien, según lo mencionado, recibe un pago mensual de $27.000.000. ¿Cuál es la razón de este costo? Así mismo, me inquieta que la Unión Temporal, conformada en 2018, realizó una inversión de $5.000.000.000 para el cambio de luminarias y sostenimiento del servicio.

Cabe recordar que en el 2018 se habló de la posibilidad de desmontar la empresa de alumbrado público y, en cambio, se optó por un contrato a 18 años, con un pago mensual de $160.000.000 ¿Cuáles fueron los criterios que llevaron a firmar un contrato por un tiempo tan prolongado?

Finalmente, señor Juan Carlos, me preocupa que estas decisiones financieras no estén alineadas completamente con las necesidades y expectativas de la comunidad. Es vital garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y transparente, y que las inversiones reflejen un beneficio directo para los ciudadanos, quienes mensualmente contribuyen con el pago del alumbrado público.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, SALUDA Y DICE… Quiero comenzar recordando que, en una de las primeras sesiones, estuvimos en el corregimiento de Río Grande. Al revisar el informe presentado y tras escuchar atentamente la exposición, noto que en Río Grande solo se instaló una luminaria, lo cual me parece insuficiente. En su momento, insistimos ante el Alcalde sobre la necesidad de prestar mayor atención a este tema, ya que consideramos fundamental mejorar el alumbrado público.

Al analizar el informe, también me llama la atención que se mencionan 51 mantenimientos preventivos en Río Grande. Esto me resulta contradictorio, pues es el corregimiento con menos luminarias de todos. Quisiera claridad sobre si se trata de un error o si podrían complementar esta información.

Además, al revisar la planta de cargos, observo que se cuenta con un Secretario General, un Secretario Auxiliar y un Auxiliar Administrativo. Me surgen dudas sobre si estos tres puestos son necesarios, más aún cuando se proyecta contratar a una persona para el archivo en 2025. Me gustaría saber si estos cargos podrían reorganizarse para optimizar recursos.

Por otro lado, considero importante aclarar un punto que ha sido motivo de discusión en varias ocasiones. Hemos dialogado con la empresa sobre el cobro del alumbrado público, y es fundamental recordar que este cobro está respaldado por el Decreto

Ley 2424 de 2006 y otras normas del Consejo de Estado. No se trata de una decisión arbitraria de un mandatario, sino de un cobro regulado por ley.

Es pertinente preguntar si aún se aplica una tarifa diferencial entre las zonas rurales y urbanas, ya que muchos de nosotros, como concejales de zonas rurales, recibimos constantes solicitudes de mejorar la cobertura del alumbrado. Me gustaría conocer cómo está funcionando esta tarifa y si continúa vigente.

Finalmente, tengo una inquietud adicional: ¿la empresa responsable del alumbrado público ha cambiado recientemente de nombre o siglas? Sería útil aclarar esto para evitar confusiones.

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JAIME ALBERTO MESA RESTREPO, Y DICE… En primer lugar, quiero referirme a la diferencia existente cuando las fincas cuentan con dos contadores, ya que he notado una situación que considero injusta: los tanques de enfriamiento, que utilizan contadores industriales, no deberían estar sujetos al pago del alumbrado público. Este cobro solo debería aplicarse al contador domiciliario, por lo que es importante aclarar este punto.

INTERVIENE EL CONCEJAL LEÓN DARÍO MONSALVE MIRA, SALUDA Y DICE… Respecto a la instalación de nuevas luminarias en el municipio, considero fundamental garantizar la iluminación total del área urbana y avanzar, en la medida de lo posible, en las zonas rurales. Soy consciente de las dificultades que esto implica, pero es un aspecto clave para la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Quisiera también precisar que el contrato del alumbrado público no es de 18 años, sino de 25 años. Es un periodo considerable, por lo que me surge la inquietud sobre cómo la empresa realiza el balance de pago y la administración de estos recursos. Comparto la preocupación expresada por uno de mis compañeros sobre la falta de claridad en este proceso, ya que parece manejarse un monto significativo.

Además, me gustaría conocer el destino de las utilidades obtenidas, que este año rondan los 160.000.000 de pesos. ¿Estos recursos se reinvierten en la expansión del alumbrado público o se destinan a otros proyectos que beneficien al municipio?

Finalmente, quisiera que nos aclararan cómo se gestionan las licitaciones dentro de la empresa. ¿Estas compras las realiza directamente la entidad o deben pasar por un proceso de licitación a través de plataformas como Secop? Es importante tener claridad sobre este aspecto para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

INTERVIENE EL CONCEJAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE… Quiero hacer una réplica respecto a lo mencionado anteriormente. Considero importante aclarar que mi intervención sobre el tema de las luminarias fue realizada con responsabilidad y respeto, por lo que lamento si alguno de los presentes la interpretó de forma equivocada.

En cuanto a las preguntas planteadas, creo que debemos ser más prácticos y directos, para que las respuestas sean claras y concretas. Recuerdo que el año pasado, cuando Juan Carlos estuvo aquí, se habló de la expansión anual de las luminarias y de si alguna vez se había discutido la posibilidad de que los concejales presentaran preguntas específicas sobre el tema.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE… Antes de retirarme, quisiera hacer una aclaración. En varias sesiones he intervenido y manifestado mi posición respecto al alumbrado público en la zona rural. Es importante recordar que fuimos nosotros, como integrantes del Concejo Municipal, quienes aprobamos las tarifas correspondientes. Personalmente, no aprobé el acuerdo cuando se estableció el alumbrado público para la zona rural, pero participé en ese Concejo y he seguido de cerca su evolución.

Siempre se nos ha explicado que retirar el alumbrado público en estas zonas implicaría que los costos recaerían sobre las áreas restantes, lo que afectaría la sostenibilidad del impuesto. Por tanto, considero que este es un tema que debe ser evaluado directamente por el alcalde si decide tomar alguna medida al respecto.

También quiero resaltar que, cuando se creó la empresa de servicios públicos, se acordó bajar un 50% en las tarifas, aunque dicho aumento resultó ser significativamente más bajo que lo que hoy pagan otras regiones.

Por último, quisiera mencionar que, aún hay luminarias de sodio ciertas zonas rurales, en sectores como Santa Bárbara, La Mina, Caruquia y Playa Larga, donde hay luminarias que aún no funcionan correctamente.

INTERVIENE EL CONCEJAL GERMAN DARÍO JARAMILLO MEDINA, Y DICE… quiero referirme a un tema importante que ha sido discutido ampliamente. Sabemos que la oficina del servicio de energía está cargando tarifas que, en algunos casos, ascienden a 12.000 pesos, y es algo que afecta a los campesinos y a la zona rural. Es fundamental tener presente que, aunque debemos regular, también debemos considerar el componente humano.

Entendemos que en las áreas rurales hay quienes producen grandes cantidades de leche diariamente, y algunos negocios que venden esos productos generan importantes ingresos mensuales.

INTERVIENE EL CONCEJAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE… Por supuesto, quienes cuentan con altos niveles de facturación deben tributar acorde a ello. Sin embargo, también hay personas que apenas tienen electricidad en sus hogares, y aun así deben pagar el alumbrado público. Esa es una realidad que no podemos ignorar.

No estoy en contra de los campesinos, pero sí considero que las empresas grandes del campo deben tributar proporcionalmente. Por eso, creo que es necesario buscar un equilibrio. No se trata de beneficiar a un sector o a otro, sino de ser justos y equitativos. No somos concejales para favorecer a quienes votaron por nosotros; estamos aquí para tomar decisiones que beneficien a todo el territorio.

Finalmente, concejal Gustavo agradecería que me aclaren cuáles son los artículos, decretos y leyes que regulan estos aspectos, porque es importante tener esa información clara al momento de legislar.

INTERVIENE EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P – JUAN CARLOS YARCE TAMAYO, Y DICE… Quiero comenzar desde la raíz del asunto, evitando caer en redundancias, y explicar de manera clara el fundamento normativo de este impuesto. Como se menciona en el cuestionario, específicamente en la segunda página, numeral cuatro, parágrafo dos, las leyes de 1913 y 1915 establecen la normativa vigente sobre el alumbrado público. A pesar de su antigüedad, estas leyes no han sido derogadas; por el contrario, siguen regulando este aspecto, y desde el año 2016, a través de los acuerdos municipales, los alcaldes fueron facultados para reglamentar y establecer las condiciones del cobro de este impuesto.

Es comprensible que algunas personas cuestionen el pago de este impuesto bajo el argumento de no recibir directamente el servicio, especialmente en las zonas rurales. Sin embargo, es importante aclarar que el alumbrado público no es un cobro asociado únicamente al consumo individual de energía, sino un impuesto de carácter general, cuyo propósito es garantizar el funcionamiento del sistema de iluminación en el espacio público.

Actualmente, las tarifas de este impuesto son diferenciadas según la ubicación y el estrato socioeconómico. Por ejemplo, en la zona urbana, para el estrato 1 residencial, la tarifa mensual es de 7.470 pesos, mientras que, en las áreas rurales,

la contribución es de 747 pesos. Estas tarifas están debidamente estipuladas en el último anexo del acuerdo vigente, donde se detalla el esquema de cobros.

Es fundamental que todos comprendamos el carácter solidario de este sistema. Las inversiones que proyectamos no solo están destinadas a mejorar el alumbrado público, sino también a fortalecer la capacidad financiera de la empresa, contribuyendo así al desarrollo sostenible del territorio. Queremos que la comunidad rural, en particular, perciba a la empresa no solo como una prestadora de servicios, sino como un aliado estratégico para el crecimiento local.

Reitero que las tarifas son revisadas anualmente y reglamentadas según lo dispuesto por la normativa vigente. Nuestro compromiso es mantener una gestión transparente y eficiente, velando por el bienestar de todos los habitantes de Santa Rosa de Osos.

Por favor, observen la sección titulada “Especiales Grupo Cuatro”, donde se encuentran los contribuyentes especiales de nuestro municipio. Estos contribuyentes, que hoy cumplen con sus obligaciones tributarias, son quienes sostienen el sistema y aportan significativamente a sus rendimientos.

No estoy insinuando que el tributo mensual que realizamos los demás ciudadanos sea mínimo o irrelevante; cada aporte es fundamental para mantener el sistema funcionando. La razón por la cual todos los municipios realizaron este ejercicio es porque es un deber legal: los recursos destinados al mantenimiento del alumbrado público no pueden provenir del erario público, sino de las contribuciones específicas.

Ahora, quiero abordar un tema que suele surgir y merece ser aclarado nuevamente. El contrato vigente, firmado en 2018, se fundamentó en estudios de viabilidad financiera, con un pago anual de 160.000.000 de pesos, ajustado según esos análisis económicos. El año pasado, recibimos el anexo financiero, un documento extenso y detallado, con 38 páginas que respaldan la legalidad del proyecto y las tarifas estipuladas. Dicho contrato tiene una duración definida y contempla aspectos como la depreciación del dinero a lo largo del tiempo.

En cuanto a las habilidades financieras necesarias, participaron personas con conocimientos técnicos: contadores, revisores fiscales y expertos financieros.

Respecto a la pregunta sobre la posibilidad de revisar el contrato, planteé la idea de conformar un equipo de trabajo, integrado por el contador y el revisor fiscal de la empresa, quienes tienen amplia experiencia en la gestión del contrato, junto con el apoyo de la administración municipal.

Se realizó un ejercicio contable que nos permitió calcular un monto aproximado de 5.000 millones de pesos, excluyendo los costos de administración y operación, ya que no podemos englobar esos recursos como parte del pago directo del contrato. Además, es importante destacar que los 160.000.000 de pesos también incluyen el mantenimiento del sistema, priorizado según las necesidades, como ocurrió con las múltiples fallas en el Río Grande, producto de fenómenos climáticos y otros factores técnicos.

En cuanto a la interventoría, se pactó una remuneración entre el 9% y el 10%, dentro de los márgenes habituales. Aunque hoy pueda parecer elevado, es parte de las condiciones contractuales definidas en 2018.

Es importante aclarar que, aunque quisiéramos replantear el contrato, el municipio actualmente no cuenta con los recursos suficientes para asumir directamente la inversión requerida. La empresa contratada opera bajo un modelo financiero que calcula la inversión a una tasa del 1.4%, lo que atrajo a un tercer inversionista, consciente de que el alumbrado público es rentable a largo plazo y que su inversión sería recuperada.

Aunque el municipio no contaba con el dinero necesario, este modelo ha resultado exitoso y podría servir de referencia para futuras gestiones. Por ello, reitero que la administración sigue comprometida en garantizar el correcto funcionamiento del sistema y en explorar las mejores soluciones para el bienestar de la comunidad.

En cuanto a la contratación, el proceso es claro: actualmente, el régimen de contratación privado cuenta con un manual que establece las pautas a seguir. Una vez iniciado el proceso, es obligatorio publicarlo en el SECOP, aunque las invitaciones a participar se hacen de forma privada, acorde a las normas del manual.

Personalmente, procuro ser más riguroso: además de publicar el proceso en la página web, informo ampliamente para atraer suficientes oferentes y solicito varias cotizaciones. No obstante, hoy en día, si no contamos con criterios técnicos claros, la elección se torna compleja. En el ámbito público, no es posible adquirir luminarias de forma arbitraria, como haríamos a nivel personal; estas deben cumplir normas técnicas específicas, como el estándar de impermeabilidad (IP68), y estar conectadas adecuadamente a la red, cumpliendo con las regulaciones pertinentes. Todo esto es verificado por la interventoría, garantizando que los equipos instalados cumplan con las exigencias técnicas.

Ahora bien, respecto a la posibilidad de modificar el contrato o exonerar a ciertos sectores de las tarifas actuales, es una tarea compleja. Exonerar impuestos sin un criterio claro no es viable. Por ejemplo, aunque hay precedentes de exoneración en

situaciones específicas, como el caso de los tanques de agua, esto no puede aplicarse de manera general. La tarifa vigente, aunque pueda parecer modesta para algunos (800 pesos mensuales para ciertos estratos), sigue siendo una contribución necesaria para sostener el sistema. Es importante recordar que, aunque el estrato 5 solo cuente con 30 usuarios registrados, la gran mayoría pertenece a estratos más bajos, donde la tarifa ronda los 3.000 pesos mensuales.

Por otro lado, la sostenibilidad del sistema también depende del personal capacitado que opera y mantiene el alumbrado público. Al respecto, debo resaltar que no se trata solo de contratar a alguien para gestionar archivos, sino de formar un equipo que entienda los procesos y cumpla con las exigencias legales. La ausencia de ciertas áreas técnicas dentro de la empresa no es un capricho mío, sino una necesidad legal que debemos atender para evitar sanciones.

La inversión adicional que planeamos para las zonas rurales no es un gasto impulsivo; estamos pensando a futuro, considerando posibles tiempos difíciles. El alumbrado público no siempre se mantiene estable; hay picos y fluctuaciones, por lo que las decisiones deben basarse en la previsión y en la expansión estratégica de la infraestructura.

Hemos evaluado las zonas con iluminación deficiente, trabajando junto con el equipo técnico para identificar las causas y aplicar las mejoras necesarias. La expansión de la red de alumbrado se realiza cuidadosamente, buscando el equilibrio entre las inversiones actuales y la sostenibilidad futura.

Durante los meses de julio y agosto, se tiene prevista la instalación de 46 luminarias comunitarias adicionales. Este proceso ha sido cuidadosamente planificado durante varios meses, con el objetivo inicial de conciliar antes de proceder con cualquier intervención.

En términos financieros, el rendimiento de las luminarias no afectará las tarifas de consumo. Actualmente, el precio de la energía se mantiene en 363 durante los próximos tres años; sin embargo, esta cifra podría cambiar, razón por la cual se optó por un contrato a largo plazo que brinde mayor estabilidad.

El análisis técnico reveló que el consumo energético mensual está ligado a las luminarias instaladas. En las vías principales, como la autopista, se hizo el cálculo considerando entre 40 y 100 luminarias, lo que permitió proyectar con mayor precisión el gasto.

En las zonas rurales, aunque las luminarias cuentan con una garantía de 10 años y a largo plazo se amortizan solas, la falta de red eléctrica representa un desafío

adicional. Por ello, su instalación generará un impacto más significativo en el bienestar de la población, a diferencia de las zonas urbanas.

Se subrayó la importancia de realizar mediciones técnicas de luminosidad para evaluar el desempeño de las luminarias y asegurar su correcto funcionamiento. A diferencia de los faroles tradicionales, que hasta ahora no han presentado fallos, las nuevas luminarias cuentan con el respaldo del contratista, garantizando mayor confianza en su durabilidad.

Existe un plan anual de mantenimiento del alumbrado público que se regula por zonas. Este mantenimiento, que responde a daños eventuales como los ocurridos en la autopista, incluye un recorrido dos veces al año y se fracciona según las diferentes áreas, garantizando así una cobertura adecuada.

El documento presentado tiene como propósito ser socializado con la Junta Directiva, representada por el señor alcalde, para contar con un informe depurado, conciso y con una unidad de concepto que permita identificar las falencias. El comité, como herramienta clave, se ha comprometido a seguir este plan anual, que contempla alrededor de 40 intervenciones y la instalación de nuevos postes no pactados inicialmente.

En cuanto a los aspectos financieros, el proyecto contempla una inversión aproximada de 70.000.000 de pesos, con el objetivo de cubrir el mantenimiento y otras actividades relacionadas. Es importante recordar que los ingresos provenientes del impuesto de alumbrado público deben destinarse exclusivamente a ese propósito.

El recaudo mensual reciente ascendió a 320, del cual se restan 290 destinados a la energía, que la empresa pública transfiere directamente al operador López Moral. Tras deducir costos operativos y otros compromisos financieros, queda un margen reducido que ha sido optimizado y convertido en utilidades.

Se destaca que las decisiones sobre la instalación de luminarias se toman con base en criterios técnicos, sin interferencias externas. Aunque se reconoce la necesidad de mejorar la planificación, se prioriza un equilibrio entre las zonas intervenidas para evitar que algunas queden deficientemente iluminadas.

La inversión proyectada, que incluye los 345.000.000 de pesos destinados el año anterior, tendrá un impacto positivo en los niveles locales y se ejecutará en los próximos 60 días.

INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ, Y DICE… planteé algunas preguntas importantes, aunque me quedó una inquietud pendiente: ¿por qué a un interventor se le pagaron $27.000.000 cuando?

INTERVIENE EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P – JUAN CARLOS YARCE TAMAYO, Y DICE… normalmente la remuneración para las interventorías oscila entre el 9% y el 10% del valor del contrato, en este caso específico, el porcentaje ha sido del 9% sobre el recaudo

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE… En cuanto a los aspectos por mejorar, en el numeral 6 se menciona que algunos ciudadanos de la zona rural se oponen a la instalación de luminarias y postes. Es clave fortalecer la comunicación con la comunidad para que vean el sistema de alumbrado público como un patrimonio colectivo.

También me preocupa lo relacionado con el esquema tarifario. Es importante revisar las tarifas del alumbrado público, pues hay disparidades que afectan a ciertos sectores. La comunidad debe entender que las luminarias utilizadas no son las mismas que usamos en nuestros hogares; hay razones técnicas detrás de esas decisiones.

INTERVIENE EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P – JUAN CARLOS YARCE TAMAYO, Y DICE… Respecto a lo contractual, aunque en su momento estuve en contra del contrato, ahora, viéndolo desde una perspectiva financiera —y teniendo en cuenta que el municipio no contaba con los recursos—, considero que el contrato cumple con las normas legales vigentes y resulta viable.

Estos espacios son valiosos para detectar debilidades y reforzar el control ciudadano. Me comprometo a sentarme con el operador del servicio y realizar visitas para escuchar las necesidades específicas de cada sector. Sabemos que, en algunos casos, se han instalado luminarias que solo benefician a propiedades privadas, lo que ha generado inconformidad, y es algo que debemos corregir.

Sobre el mantenimiento, es cierto que hay zonas donde las condiciones climáticas y otros factores complican estos trabajos, pero las estadísticas están disponibles para quien desee revisarlas.

Finalmente, respecto al esquema tarifario, el último anexo muestra cómo los grupos especiales aportan la mayor parte de los ingresos, especialmente los comerciantes de Santa Rosa. Un estudio tarifario más amplio, que cuesta aproximadamente

$120.000.000, permitiría corregir las incongruencias actuales y generar un sistema más justo.

La revisión de las tarifas no solo fortalecería las finanzas municipales, sino que garantizaría que las inversiones, como las realizadas desde 2018, continuarán beneficiando a toda la comunidad.

5. Proposiciones y varios.

No hay proposiciones ni varios

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 6:32 p.m. el 24 de febrero de 2025.

PROXIMA REUNION: 25 de febrero de 2025, en el recinto del Concejo Municipal.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.

JAIME ALBERTO MESA RESTREPO
Presidente Concejo Municipal

CAROLINA VELEZ VERGARA
Secretaria General Concejo Municipal